

### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PALMIRA VALLE.



### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

En la fecha, pasa a despacho del señor juez el presente proceso donde se allega escrito por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Palmira (V), julio 06 de 2021.

# CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO Secretario

# JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1300 Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: GUSTAVO ADOLFO RIVERA ARIAS Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00452-00

Visto el informe de secretaría que antecede, observa el despacho solicitud de terminación por pago total de la obligación, en consecuencia, el juzgado declarará terminado el presente proceso.

En mérito de lo anterior y conforme lo depreca el Art. 461 del C.G. del P, el despacho,

## RESUELVE:

**Primero:** Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **GUSTAVO ADOLFO RIVERA ARIAS**, conforme a la parte considerativa.

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

**Tercero: Ordenar** el desglose conforme a lo establecido en el artículo 116 del Código General del Proceso.

### **Firmado Por:**



### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PALMIRA VALLE.



# EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA JUEZ JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

626cd6821942bdf7e12e23c471b0220af400f61ee10b5ce8f896fcf3acf585ed

Documento generado en 06/07/2021 11:46:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica